



SEDEO VARTO DIEZ MARAVESIS 233  
DIE. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y O. V. A. R. A. D. T. A.

Luego repartan Los que estan registrados y que a los que no tu  
bieren se les socorra por ser pobres y este es su parecer  
Don Joan musso mundí = d' lo que las cartas que tiene resc  
bidas el señor governador del señor presidente y la uelba  
que ayer rescibio esta Villa y la rracon que ha dado del  
acuerdo de letrado don Pedro ximene' conuerdan en que  
Los hijos d' algo que estan registrados se lean en esta oca  
sion a rez bir a su magstad. y así su parecer es que se pregone  
y se guarde el tenor de las dichas cartas y el numero de  
Los hijos d' algo que estan registrados se fante y echo  
de todo numero se ymbie amo Lina de aragon a donde es  
señoria el llus. manda acudiendo a lo que se pide como  
su llus. manda para subia se y para que no se pierda  
ocasion en servicio de su mag. gesto d' lo.

Miguel de Lamozi dioco lo mismo  
Los demas d' oxeron lo mismo

Y bisto lo sumd. del señor governador mando se pre  
gone publica mente que todos los hijos d' algo que estan  
ahurtados acudan a rez bir a su mag. como tienen oblig.  
y los que no tubieren por rez pobres para poder yz acudan  
a la villa que se les dara socorro para el camino y  
se escrivira a el Sr. presidente lo que a echo y fuere ha  
ciendo

Y con esto se acuso ste ayuntamiento el q' firmaron  
doctoz don ju. de granada don fran. Gu. musso mundí  
miquel de Lamozi hurtado antem. Antonio sa  
meron

Antomo de meron